



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

Por resolución de la Alcaldía 010/2019, de 4 de julio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

“Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Efectuar las siguientes delegaciones respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican:

–HACIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS: Concejales don Pedro Luis Aguado Galán.

–CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE: Concejales don Marcelino Esteban Verjaga.

–FESTEJOS: Concejales don Enrique Gómez de las Heras Palomo y don Román Carrasco Rodríguez.

–ASUNTOS SOCIALES: Concejales don Román Carrasco Rodríguez

Segundo: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta la superior dirección de tales áreas y servicios, manteniendo asimismo la de las restantes áreas y servicios, entre ellas, la jefatura de personal y en materia de seguridad.

Tercero: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presenten en su caso la aceptación de tales cargos mediante su firma en el apartado correspondiente.

Cuarto: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sexto: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Domingo Pérez, a 4 de julio de 2019. EL ALCALDE. Fdo: Gregorio Carvajal Gómez”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo Pérez, 17 de julio de 2019.–El Alcalde, Gregorio Carvajal Gómez.

N.º I.-3835